

Palabras ofrecidas por el S. E. Aníbal Salas
Acto de presentación del Programa de Trabajo
2010-2011

19 de enero de 2010

Agradezco a todos su presencia en este acto, donde daremos a conocer el Programa de Trabajo del Órgano Judicial, para el bienio 2010-2011.

Antes de iniciar el desarrollo de las acciones previstas en nuestro Plan de Trabajo, quiero comentar algunos principios que orientaron su estructuración y determinarán el enfoque de su ejecución.

Este Programa para el periodo 2010-2011, surge como respuesta a un legítimo reclamo de la ciudadanía, por una Justicia pronta y de calidad, y del convencimiento, de que uno de los aspectos principales para que el Poder Judicial se sustente como poder del Estado es que tenga prestigio y legitimidad social, que le permita concretar sus objetivos a plazos establecidos, lo que no se logrará con algunos cambios o creando nuevas instituciones, sino sobre la base de trabajo y resultados.

Como toda organización, el Órgano Judicial tiene problemas y tiene oportunidades, pero nuestro futuro, de brindar una justicia pronta y eficiente, dependerá de cuán capaces seamos para solventar esos problemas y de aprovechar cada oportunidad.

Hay una exigencia que constituye una prioridad real, sensible y apremiante: **La reducción de la Mora Judicial**, porque no podemos olvidarnos que existen en

los expedientes judiciales, en todas las materias, vidas enteras, familias completas, personas que tienen derecho a la dignidad y al honor y al respeto de su privacidad en fin, conflictos de intereses que pueden parecer simplemente eso, un expediente, pero para los protagonistas del drama litigioso, puede representar su vida misma.

Estoy convencido que quienes trabajan al interior de la judicatura, desde los diversos cargos que la conforman, podemos lograr este objetivo, por lo que iniciaríamos un proceso de reestructuración, bajo la conducción de destacados integrantes de la judicatura, pero con la ayuda de todo aquel ciudadano o institución, que de buena voluntad ofrezca su concurso, pero tengamos presente que no saldremos adelante sin transformaciones y sin ser plenamente consecuentes con ellas. Lograrlo dependerá de nuestra capacidad de adelantarnos al futuro, de mirar hacia adelante y acertar con soluciones, de **empeñarnos, por lo menos**, en vencer las dificultades actuales.

Entre otros aspectos claves a los que prestaremos atención especial es al **consenso** como aspecto elemental de la convivencia democrática en un órgano colegiado como lo es éste y transitaremos por el camino de la búsqueda de opiniones y resaltar más las coincidencias que las diferencias.

Iniciaremos nuestra gestión con un equipo de trabajo cuyo signo será la pluralidad. Se trata de reunir un equipo de funcionarios con convicción, con vocación e ideas innovadoras, que reúnen una adecuada amalgama de inteligencia, lealtad y pericia. Capaces, honestos y con sentido Institucional.

Como expresé el día de mi designación como Presidente de la Corte Suprema de Justicia, no se admitirá la corrupción y estaré empeñado en transparentar y rendir cuentas permanentemente de toda gestión de nuestros actos. Desde la Presidencia de la Corte Suprema se han iniciado ya medidas inmediatas en esa dirección, sentando las bases para un mejor futuro en el que la corrupción sea parte de nuestro pasado y NO de nuestro destino.

Estoy consciente que siempre existirá la posibilidad que en el Sistema Judicial malos magistrados y jueces incumplan las tareas que les han sido encomendadas, pero lucharé para que nuestra sociedad no haga de ello una generalidad que afecte el buen nombre de los jueces honestos, dignos y veraces, ni empañe el prestigio de la magistratura.

Para tal fin, nos enfocaremos en establecer, de forma continua, vías más efectivas para la identificación, detención, juzgamiento y sanción de los corruptos.

Sobre la relación de la Justicia y los medios de comunicación, quiero informarles que tengo la **plena** convicción de que mientras más libre y más clara sea la expresión de los medios y de los ciudadanos, mientras más tolerancia tengamos hacia la crítica, y más abiertas y transparentes sean las instituciones públicas, **más** segura estará la República. Por lo que en esta gestión de gobierno judicial, decimos NO al hermetismo y buscaremos entendernos mejor, para que la información judicial, relevante, sea oportuna y satisfaga el interés público, pues los medios constituyen vehículos de comunicación insoslayable en estos tiempos de cambios vertiginosos.

Seguiremos promoviendo seminarios para periodistas, especializados en materia judicial, con miras a propiciar el adecuado adiestramiento en procedimientos y regulaciones que les permitan compatibilizar la labor de la prensa con el servicio judicial.

Al sector privado le manifiesto que esta administración es consciente de que la competitividad del País se interrelaciona directamente con la eficiencia de este Poder del Estado, por lo que trabajaremos arduamente en garantizar el debido proceso y la seguridad jurídica, con el propósito de mejorar el clima de las inversiones y favorecer así, el desarrollo económico.

Con relación a la Independencia del Juez, deseo destacar que la independencia de los jueces, no es un privilegio, sino un derecho y un derecho del ciudadano, es el ciudadano el que está en capacidad de exigir un juez independiente de toda influencia que pretenda dirigir la resolución de un conflicto a favor de uno u otro; provenga de donde provenga.

Señores Jueces, con esta idea en mente, sigamos trabajando con el objetivo fijo en el destinatario de nuestros esfuerzos, los usuarios del sistema.

Reitero lo que he recalcado ya: No debemos buscar la independencia judicial en ninguna parte, sólo en nosotros mismos. El adcentamiento de nuestra labor responde al principal reto que es nuestro cambio de mentalidad y entender que todos podemos y debemos contribuir en la construcción de un Sistema Judicial circunscrito a la Constitución Nacional y las leyes, con lo que se perfila siempre independiente y fuerte, aunque, como dije hace unos días, tenemos que tener presente que ese trabajo que en la soledad de su despacho

realizan la mayoría de los jueces no se reconoce JAMÁS, porque por la naturaleza del litigio siempre hay un vencido en pleito.

Establecidos estos parámetros conceptuales paso a detallar el alcance del Programa de Trabajo, que gravita en la reducción de los altos niveles de congestión y en el establecimiento de medidas gerenciales que minimicen el impacto de la limitación de recursos, lo cual amerita que este Órgano del Estado priorice acciones concretas alineadas a prácticas e innovaciones judiciales que enmarcan en Latinoamérica el paso definitivo al siglo XXI, con una visión integral enfocada al área **jurisdiccional**, pues nada sacamos con modificar o crear nuevos códigos, como en el pasado los juristas idearon modelar la sociedad, si esas normas deben enfrentar la dura realidad de la ineficiencia de los procesos organizacionales en medio de los que se desenvuelven.

Siendo los recursos limitados, no puede haber equidad sin eficiencia, por lo que este Programa de Trabajo, para dar cumplimiento al objetivo antes descrito, contempla tres acciones claves que paso a listar:

El replicar en el ámbito nacional el modelo de gestión judicial basado en Servicios Comunes, ya que en la actualidad la mayoría de los despachos judiciales se enfrentan a funciones administrativas y jurídico administrativas que los distraen de su función primordial que es el dictar resoluciones judiciales de manera pronta, efectiva y eficiente.

En este sentido se hace necesario dotar a los tribunales de una infraestructura organizacional de apoyo, denominada por la experiencia internacional como “Servicios Comunes”, que sustrae de los Juzgados, todas aquellas funciones que no corresponden netamente a la actividad jurisdiccional, creando oficinas especializadas que se hagan cargo del fiel cumplimiento de las mismas, aprovechando economías de escala.

Es impensable, que con el modelo actual, donde el Juez y su personal deben dedicar gran parte de su jornada diaria a elaborar la logística para la realización de notificaciones, darle entrada en libros al sinnúmero de demandas y escritos, el acompañar a las partes a sacar copias y atender al público, a los abogados y partes de los procesos, entre otras responsabilidades, puedan con efectividad tramitar y fallar los procesos, que son las actividades **fundamentales** para la resolución de un conflicto que es la labor esencial y natural que el juez debe llenar.

Bajo la premisa anterior, esta administración estará enfocada a replicar y ampliar en el ámbito nacional, el modelo de gestión judicial basado en Servicios Comunes y que hoy contempla las siguientes áreas: Registro Único de Entrada, Centro de Información y Atención al Ciudadano, Centro de Custodia de Expedientes Vigentes, Centro de Comunicaciones Judiciales, Oficina de Consulta y Copiado de Expedientes, y el Departamento de Medidas Cautelares, Multas y Fianzas.

De igual forma orientaremos nuestros esfuerzos a la ejecución de la Ley de Descongestionamiento Judicial, dando los pasos iniciales hacia la transición al Sistema Penal Acusatorio, toda vez que el incremento sostenido en los niveles de litigiosidad, la incorporación de nuevas figuras jurídicas, así como la complejidad de los procesos judiciales actuales han representado un reto de gran dimensión para las autoridades judiciales, que paralelamente a los insuficientes recursos financieros, hemos tenido que enfrentar con creatividad y profesionalmente la incesante demanda del servicio, sin que ello se note ni se reconozca en la mayoría de los casos.

Las estadísticas judiciales reflejan que la litigiosidad en Panamá se ha incrementado en 26% en el último quinquenio, reflejando mayor concentración en la provincia de Panamá, Chiriquí, Colón y Veraguas, y actualmente contamos con 280 juzgadores en el ámbito nacional, lo que significa aproximadamente 8 jueces por cada 100 mil habitantes, número que se ha mantenido así casi constante durante el mismo periodo.

Para afrontar esta realidad, hemos desarrollado programas de descarga que han demostrado ser herramientas efectivas para minimizar el impacto de los factores antes descritos. Hoy día esta figura ha sido fortalecida a través de la Ley 62 de 2009 “Que Modifica un Artículo del Código Judicial y Autoriza la Creación de Tribunales de Descongestión Judicial y Dicta Otra Disposición” y faculta al Pleno de la Corte Suprema de Justicia para crear juzgados de circuito, municipales o tribunales superiores de justicia, con carácter temporal, cuando se justifique por razones de congestión judicial, y así contar con figuras auxiliares que, por encima de las bondades de los actuales jueces itinerantes,

puedan convertirse en jueces adjuntos con legitimidad jurídica para resolver las causas cuyo conocimiento adquieran, descargando así los congestionados tribunales.

Esta administración mantiene su compromiso de ejecutar este instrumento jurídico, con una visión clara de que coadyuvará a incrementar la tasa de descongestión que hoy día es de 59%, en otras palabras por cada 100 casos pendientes de resolución se resuelven 59.

Esta medida contempla su inicio en el Segundo Distrito Judicial, en miras de fortalecer esta región, como paso previo a la implementación del nuevo Sistema Penal de Corte Acusatorio.

Quiero aprovechar esta oportunidad para reiterar lo que expresé el pasado 4 de enero tras la elección, cuando se me preguntó sobre la posición que adoptará esta administración en relación a la puesta en funcionamiento del Sistema Penal Acusatorio, y me mantengo en que promoveré decididamente su pronta ejecución, ya que estoy plenamente convencido de que uno de los mayores retos que nos toca afrontar, consiste en atender las necesidades que desde hace mucho tiempo atrás afectan la función que debe cumplir la Justicia Penal. Este es precisamente el asunto más crítico de la justicia panameña y el que quizá le resta los mayores puntos en la aprobación ciudadana.

Nuestros magistrados y jueces se encuentran bajo una cultura excesivamente inquisitiva y formalista. La irracionalidad en la determinación de las medidas cautelares genera la existencia de procesados detenidos sin condena. Si a todo ello sumamos las limitaciones del tratamiento penitenciario para cumplir su

objeto resocializador, es previsible que el sistema presente un funcionamiento ineficaz e ineficiente.

Otro factor relevante de nuestra gestión, será el dar continuidad a la construcción y mejora de nuestra infraestructura Institucional, incluyendo la Automatización de la Gestión Judicial en el ámbito nacional, en todas las jurisdicciones y, realizar tramitación electrónica entre instituciones vinculadas al sistema, porque estamos conscientes de que la viabilidad de las iniciativas que hemos formulado, requiere de cambios en cuanto a la infraestructura institucional, enmarcando su alcance en sedes judiciales, mobiliario, equipo de oficina y la incorporación de nuevas tecnologías de información y comunicación como catalizador preponderante para la vigencia de los derechos de la sociedad a una justicia expedita y actualizada.

En los últimos años se ha realizado un proceso de dignificación y construcción de sedes judiciales, que ha traído consigo ahorros económicos considerables, pero sobre todo un incremento en la calidad del servicio que recibe el ciudadano, al contar con oficinas con diseños científicos para el desarrollo de una efectiva gestión tribunalicia.

Esta iniciativa será continuada en esta administración, con la construcción y equipamiento de 21 Sedes Judiciales Municipales en el interior del país, Guararé, Pocrí, Las Minas, los Pozos, Ocú, Parita, Cañazas, Calobre, Santa Fé, Atalaya, Río de Jesús, San Francisco, Alanje, Remedios, Boquete, Boqueron, Renacimiento, Dolega, Gualaca, Chimán y Balboa.

Desde el año 1999, cuando se instauró la primera Comisión de Estado para el Análisis y Elaboración de Propuestas para Mejorar el Sistema y en Particular la Administración de Justicia, se determinó que el incorporar sistemas de información y nuevas tecnologías no era una simple opción, sino una obligación o imperativo que impone la litigiosidad creciente de la sociedad panameña y la necesaria prestación de una justicia transparente.

Estoy consciente que la "virtualización" de los procedimientos judiciales no son la panacea para resolver todos los problemas que afronta el Sistema de Administración de Justicia, pero hoy día puedo reafirmar la pertinencia de llevar nuestros sistemas judiciales a la era digital, toda vez que en el año 2006, pude personalmente observar en visita realizada a Brasil, cómo su Proyecto "Justicia sin Papel", hoy implementado en Panamá en la Jurisdicción Marítima y de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor, coadyuvó a que los ciudadanos de este hermano país estuvieran en la justa posesión de sus derechos, al ser posible:

- Ingresar demandas y escritos vía Internet,
- Tener la oportunidad de que el público general pueda dar seguimiento y consulta al recorrido procesal de los expedientes en línea y que las partes tengan acceso al contenido del mismo,
- Que las distintas prácticas tribunales que se dan en los despachos judiciales sean uniformes, a través del sistema,

- Realizar repartos automatizados de expedientes de forma aleatoria y equitativa,
- Realizar publicaciones (Edictos) y notificaciones vía Internet, y
- Generar Jurisprudencia en línea.

Es por ello, que fortaleceremos nuestra plataforma tecnológica para lograr a corto y mediano plazo, la repetición de esta experiencia a las demás jurisdicciones.

Hay que tener presente, que para que un proyecto de la magnitud que puede evidenciarse de lo expuesto, tenga el impacto esperado por los usuarios del sistema, no sólo hay que trabajar sobre la informatización del despacho judicial, sino que hay que abordar la interacción que tiene el Tribunal con las Instituciones vinculadas a los procesos judiciales, para transformar estos procedimientos al ambiente digital, lo cual reduce considerablemente los tiempos en el envío de oficios y recepción de respuestas por parte de estos organismos, y sobre ese prisma abordaremos aspectos de interoperabilidad con el Registro Público, la Dirección de Migración, el Tribunal Electoral, el Sistema Penitenciario, el Ministerio Público, la Dirección de Investigación Judicial, la Autoridad del Canal, entre otros.

Estas son las tres principales reformas en marcha. Pero hay otras actuaciones, parte de ellas de continuidad, que también ejecutaremos y que tienen carácter estructural para la conformación, implantación y desarrollo de un nuevo sistema de justicia, y que **maximizarán** el impacto de las medidas antes descritas,

encaminadas a lograr un pleno acceso a la justicia, entre las que podemos mencionar:

- Auditorías judiciales, para comprobar efectivamente, que no existan desviaciones a las normas y procedimientos judiciales, que no sólo ocasionan incomodidad, indignación o rechazo por parte de los usuarios, sino también pérdidas significativas de los recursos.
- Implementar el modelo de gestión judicial a través Juzgados Móviles.
- Concesión Administrativa para la construcción del edificio de estacionamiento en el Palacio de Justicia Gil Ponce y en la Unidad Judicial Regional de San Miguelito.
- Desarrollar un Sistema Automatizado para la administración de Remates Judiciales.
- La adquisición de equipo y programas especializados para personas con capacidades reducidas para facilitar el acceso a la información institucional al público con discapacidad, y en dependencias con funcionarios con capacidades reducidas.
- Impulsar la transformación de la Justicia Administrativa de Policía, a una Jurisdicción de Paz.
- Reproducir el programa de Facilitadores Judiciales en el resto del país.

- Reglamentar y aplicar la evaluación de desempeño anual a todos los funcionarios judiciales en el ámbito nacional, e
- Implantar un programa de incentivos para los funcionarios judiciales.

Pero en definitiva, el buen resultado de las acciones que se han presentado en miras de hacer más eficiente el servicio que ofrece el Órgano Judicial en la solución de los conflictos y la protección de los derechos de las personas, está condicionada, como ha sido siempre, a la disposición y compromiso de todos los protagonistas de esta actividad. Es decir, no sólo de jueces y funcionarios judiciales, sino de los abogados y otros colaboradores de la justicia, al igual que de los usuarios del Sistema Judicial, la **comunidad** que es la destinataria de todos estos esfuerzos.

De igual forma, para llevar a cabo la auténtica reforma judicial que hemos presentado, se requiere también de la importante colaboración del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo.

Señor Presidente de la República, Señor Presidente de la Asamblea Nacional: la modernización del Estado, prioridad expresa del gobierno, entraña insoslayablemente invertir en la Justicia y para asegurar una eficiente inversión en Justicia, el Poder Judicial presentará oportunamente, ante las instancias correspondientes, una propuesta de presupuesto seria y debidamente sustentada, si ello trasciende, Panamá experimentará un avance palpable, pues es innegable que debe identificarse en la judicatura un bastión irremplazable para el desarrollo de los pueblos.

No quiero finalizar sin expresar un reconocimiento al cuerpo diplomático y a los organismos de cooperación internacional, quienes juegan un papel determinante para el cumplimiento de todas las actividades propuestas en nuestros Planes de Trabajo. Sus aportes en recurso humano, materiales, equipos, construcciones, mobiliarios y demás insumos, han contribuido de manera sustancial en el Mejoramiento de la Administración de Justicia.

Señores, luego de este breve discurso en el cual hago públicas las bases de la nueva gestión que presido, invoco a todos mis colegas magistrados, jueces y servidores judiciales: hagan suyo este nuevo esfuerzo por realizar un cambio estructural del Poder Judicial, a que se comprometan directamente con esta nueva política en la que serán actores fundamentales y de esta manera ser capaces de demostrar con actitudes y resultados que este proceso se puede hacer “desde adentro”, promovida desde nuestras propias instancias judiciales.

A las autoridades, representantes de los partidos políticos, de las organizaciones gremiales tanto del empresariado como de los trabajadores, de las Universidades, Asociaciones de Abogados y de Magistrados y de las organizaciones de la Sociedad Civil, los exhorto a que hagan suyo este Programa de trabajo, se sientan parte de él, lo difundan, y me ayuden en el tránsito hacia una justicia más accesible, rápida y transparente que marque el rumbo para el desarrollo social y económico del país.

Estoy confiado en que esta convocatoria que hacemos tendrá el eco esperado y estoy convencido que hoy en día existe la voluntad política necesaria y la exigencia ciudadana de realizar una verdadera transformación de la Justicia.

La excelencia de la justicia, está en marcha y no cederé en pos de alcanzar este propósito de enaltecer el Sistema Judicial Panameño.

¡Muchas Gracias!